



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 15 DE 2015**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío de conformidad a las facultades otorgadas en el decreto 376 del 10 de julio de 2014 "Por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones", mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 85 numeral 6 y 7 del Decreto 1510 de 2013, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es:

**"SUMINISTRAR AL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PAQUETES ALIMENTICIOS Y DE ASEO PERSONAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO QUE SE ATIENDEN A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR INTEGRAL CAFI".**

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 59 y reglas generales del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo es de ciento ochenta (180) días contados a partir del acta de inicio.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA:**

Hasta el día 16 de abril de 2015, hasta las 6:00 p.m., en la Dirección de Contratación de la Secretaría jurídica y de contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 -22 (Gobernación del Quindío). Correo electrónico: juridica@quindio.gov.co.

**4. VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: 1567 del 12 de marzo de 2015 Rubro: **0316 - 5 - 19 70 69 51- 20 Apoyo y fortalecimiento con los programas del centro de atención integral a las del Departamento del Quindío.** (\$150.000.000).

**5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

ACUERDOS COMERCIALES	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile Ley 1189 de 2008	SI	NO	NO	NO



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Estados Unidos Ley 1143 de 2007	SI	NO	NO	NO
El Salvador Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Guatemala Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Estados AELC Ley 1372 de 2010	SI	NO	NO	NO
Unión Europea Ley 1669 de 2013	SI	NO	NO	NO

En conclusión los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso contractual son: El Salvador Y Guatemala, los cuales NO afectan el cronograma establecido puesto que no poseen plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

## 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 153 del Decreto 1510 de 2013, "**Limitaciones Territoriales**. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, "La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el actual proceso se encuentra limitado a Mipyme nacionales.

### UMBRAL PARA EL BENEFICIO DE MIPYME

Valor del dólar COP/USD	\$ 1.830,73
Valor umbral Mipyme en USD	\$ 125.000
Valor umbral Mipyme en COP	\$150.000
Valor del presupuesto	\$150.000.000
Aplica Mipymes Nacional	SI

De acuerdo con lo anterior las **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección (**Según cronograma adjunto a este pliego de condiciones**, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mipymes Departamentales.**

La solicitud deberá contener:

**Gobierno *firme* por un Quindío más humano**



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

1. Manifestación de interés en participar en una convocatoria limitada a Mipymes del Departamento del Quindío.
2. Acreditar la condición de **MIPYME**, para lo cual anexará la certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
3. Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que la **MIPYME** ha señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
4. Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la **MIPYME**, para el efecto se anexará el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MIPYMES DEPARTAMENTALES**. Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MIPYMES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

**7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co).

**8: ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Para la confección de los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular las siguientes previsiones normativas: el artículo 10 del decreto 1510 de 2013. Se verificarán las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera.

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el Artículo 26 del decreto 1510 de 2013 literal A, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Para la presente modalidad de selección, se determina cual es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad, y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5 (de la selección objetiva), numerales 1 y 2 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, estos requisitos se verificarán en el RUP.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Se tendrán en cuenta las ofertas que hayan sido consideradas como HABILITADAS y serán calificadas de la siguiente manera:

**ITEMS A COTIZAR:**

**CONTENIDO PAQUETES ALIMENTICIOS**

Ítem	Producto	Cantidad	Concepto	Características
1	Panela	2	Atado (2 panelas)	Estar libres de ataques de hongos, mohos, insectos y roedores.  Elaborarse en establecimientos autorizados y que cumplan con requisitos higiénicos de fabricación (artículo 4 Resolución Número 000779 de 2006, Ministerio de la Protección Social).
2	Arroz	10	Libras (500 gramos)	Blanco
3	Chocolate en polvo	1	250 gramos	Amargo sin azúcar
4	Aceite	1	Botella 3000 cc	Vegetal
5	Arvejas	1	Libra (500 gramos)	Estar libre de ataques de hongos, mohos, insectos y roedores.
6	Frijoles	2	Libra (500 gramos)	Estar libre de ataques de hongos, mohos, insectos y roedores.
7	Lentejas	1	Libra (500 gramos)	Estar libre de ataques de hongos, mohos, insectos y roedores.
8	Espaguetis	2	Paquete 500 grs o superior.	Estar libre de ataques de hongos, mohos, insectos, y roedores.
9	Azúcar	2	Libra (500 gramos)	Refinada Blanca
10	Sal	1	Libra (500 gramos)	Refinada
11	Pasta para sopa	1	Paquete de 500 gr	Estar libre de ataques de hongos, mohos, insectos, y roedores
12	Atún en aceite	2	Lata estándar.	Estos víveres deben estar frescos, limpios y en buen estado.

**CONTENIDO PAQUETES DE ASEO:**

Ítem	Producto	Cantidad	Concepto	Características
1	JABON DE BAÑO	1	BARRA grande.	Deben estar frescos, limpios y en buen estado.
3	CREMA DENTAL	1	75 ML	Deben estar frescos, limpios y en buen estado.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

4	DESODORANTE NEUTRO	1	BARRA grande	Deben estar frescos, limpios y en buen estado.
5	CEPILLO DE DIENTES	3	UNIDADES grandes.	Deben estar frescos, limpios y en buen estado.
6	CUCHILLAS DE AFEITAR	2	UNIDADES doble o triple hoja.	Deben estar frescos, limpios y en buen estado.

**REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**  
**(Condiciones del proponente)**

Son requisitos habilitantes, según el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las experiencias, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, estos requisitos se verificarán en el RUP, en cumplimiento y no otorgarán puntaje alguno de conformidad con el artículo 10 del decreto 1510 de 2013.

**1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

La carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente. En el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

**Justificación:** Este documento acredita la manifestación, voluntad y capacidad del proponente de comprometerse u obligarse con la Entidad. Por ello es indispensable su presentación al momento del cierre y la suscripción por parte del proponente o representante legal.

**2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA:**

Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**Justificación:** Este requisito es importante, al ser el único documento legal de la identificación de personas naturales.

**3. FOTOCOPIA DEL RUT:**

Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

**EXPERIENCIA:**

De acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1510 de 2013):

**PAQUETES DE ALIMENTOS**

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50161814	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería.	Productos de Confitería
50221100	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales
50151604	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites animales comestibles
50221001	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de Cereales y Legumbres	Legumbres
50192901	Alimentos, bebidas y tabaco.	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural
50171551	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y Conservantes	Hierbas y especias y extractos
50171831	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y Conservantes	Salsa de condimentos y productos para untar
50190000	Alimentos preparados y conservados	Alimentos preparados y conservados	Alimentos preparados y conservados

**PAQUETE DE ASEO**

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53131608	Ropa, maleta y productos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal
53131502	Ropa, maleta y artículos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal.	Dentales
53131503	Ropa, maleta y artículos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal.	Dentales



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA:**

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia como proveedor, lo cual será verificado en el registro único de proponente y cuya sumatoria deberá ser superior a 116 smmlv, cifra que representa el 50% de la presente convocatoria.

- a) La experiencia requerida para persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal en el presente proceso contractual debe estar relacionada con el objeto del contrato a celebrar y sus actividades, para lo cual deberán presentar máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, donde acredite la experiencia en el suministro de paquetes de alimentos y de aseo.
- b) Los contratos deben de estar inscritos al menos en una de las categorías de cada grupo (alimentos y aseo).

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

**4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de menor cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como la de la principal.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente

**NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**Justificación:** Este requisito permite a la entidad verificar la existencia, objeto de la empresa, tiempo de constitución, identificación y demás datos relevantes de las personas jurídicas, expedido por la entidad que legalmente es competente para ello, por lo tanto de conformidad con la ley 80 de 1993 que permite la contratación con personas jurídicas, este es el único documento idóneo para acreditar esta condición.

**5. PERSONAS NATURALES. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**

Si la propuesta es presentada por una persona natural debe presentar el certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un mes contado desde el momento del cierre del presente proceso.

En dicho certificado acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**Justificación:** Este requisito permite a la entidad verificar la existencia, objeto de la persona natural, tiempo de constitución, identificación y demás datos relevantes de las persona natural, expedido por la entidad que legalmente es competente para ello, por lo tanto de conformidad con la ley 80 de 1993 que permite la contratación con personas naturales, este es el único documento idóneo para acreditar esta condición.

- Ambas personas, naturales (Con establecimiento de comercio) o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales concordantes con el objeto del contrato.

**6. ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

- **El proponente persona jurídica,** deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.





**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación en las condiciones aquí exigidos.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de Tesorería la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- **Para personas naturales:** Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran afiliadas como cotizantes y a paz y salvo en el mes de presentación de la propuesta.

#### **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 115 y 118 del Decreto 1510 de 2013, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.639-1, póliza de seriedad de la oferta expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia de Financiera por una suma equivalente al 10% del valor total del presupuesto, con vigencia de **sesenta (60) días calendario** o, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con el original de la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia original del pago de la misma.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas: la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la Entidad al momento de la Evaluación de las propuestas.

- El proponente que desee participar en el presente proceso deberá contar con establecimiento de comercio, Agencia o sucursal en el Departamento del Quindío, y el cual se verificara con el correspondiente certificado de cámara de comercio, la modalidad de contrato que se requiere obedece a un contrato de suministro ya que la entidad no cuenta con bodegas ni espacios suficientes para almacenar los elementos que se requieran y por las novedades que se puedan presentarse acorde a las actividades de la Secretaría.
  - El oferente deberá certificar que cuenta con toda la infraestructura necesaria para dar atención óptima y oportuna a las diferentes solicitudes que se hagan por parte de la Secretaria de los productos, y a su vez que el tiempo de respuesta por mínimo que sea el pedido de productos no podrá ser superior a 3 horas.
8. Formato único de hoja de vida de la función pública persona jurídica o natural.
  9. Formato declaración de bienes y rentas (Persona Natural).
  10. Declaración de Renta (Persona Jurídica).
  11. Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor o igual a 50 años).
  12. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, además de que el mismo debe encontrarse en firme.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

### **13. CAPACIDAD FINANCIERA**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, este requisito se verificará con el RUP aplicando el decreto 1510 de 2013.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

La capacidad financiera será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

**De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 la Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:**

**13.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.

IL: Mayor o igual a 2.0

**13.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.

NE: Menor o igual al 50% o 0.50.

**13.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Entendida como la utilidad operacional sobre los intereses pagados, el cual deberá ser mayor a 2 o indefinido.

**13.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser positiva.
2. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser positiva.

**14. FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

Las ofertas que hayan sido consideradas como HABILITADAS serán calificadas de la siguiente manera:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Precio	50 puntos
Elementos adicionales	40 puntos



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Incentivo a la industria Nacional	10 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Dentro de la evaluación económica, la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 1510 de 2013.

**Nota:** Las propuestas con puntajes inferiores a setenta (70) puntos no serán tenidas en cuenta.

#### **14.1 VALOR OFERTA ECONÓMICA (50 Puntos).**

El proponente que presente menor valor de todas las oferta, obtendrá el máximo puntaje correspondiente a **Cincuenta (50)**.

Las demás se puntuarán aplicando disminución de puntaje de a cinco (5) puntos en cada una.

- La propuesta económica debe estar totalmente diligenciada, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.
- En el evento en que haya solamente una oferta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje.

#### **14.2 ELEMENTOS ADICIONALES:**

**Elementos adicionales: 40 puntos, los cuales se asignarán así:**

Quien ofrezca el mayor número de paquetes con los productos descritos en la propuesta económica, se puntuará de la siguiente manera:

Debe tenerse en cuenta que se trata de paquetes completos tanto alimenticios como de aseo personal, sin costo alguno para la entidad, se asignarán 40 puntos, a los demás en orden descendente proporcional en resta de a cinco puntos.

#### **14.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**

En los términos de la ley 816 del 7 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y el decreto 1510 de 2013, el departamento asignara el puntaje máximo de diez (10) puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta, para lo cual, deberá presentar manifestación escrita en folio individual incorporado a la propuesta:

<b>ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Los proponentes que ofrezcan productos de origen nacional.	10 PUNTOS
Tratándose de productos extranjeros, se asignarán cincuenta puntos al oferente que incorpore componente colombiano para su producción.	05 PUNTOS

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero y se totalizará.

**NOTA:** La propuesta más favorable para la Administración Departamental será el que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente pliego de condiciones.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta lo indicado por el proponente en la carta de presentación de la oferta. Los extranjeros deberán presentar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012).

La Gobernación se reserva el derecho de verificación.

**9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	MARZO 27 DE 2015	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MARZO 27 DE 2015	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 27, ABRIL 06, 07, 08 y 09 DE 2015. EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 27, ABRIL 06, 07, 08 y 09 DE 2015. EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a> o fax 7441156.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 27, ABRIL 06, 07, 08 y 09 DE 2015. EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TÉRMINO PARA SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	MARZO 27, ABRIL 06, 07, 08 y 09 DE 2015. EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 1:30 P.M A 6:00 P.M	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a> o fax 7441156.
RESOLUCIÓN DE APERTURA	ABRIL 10 DE 2015	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	ABRIL 10 DE 2015	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
Recibo de manifestación de interés e INSCRIPCIONES DE INTERESADOS	ABRIL 13, 14 Y 15 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2.00 P.M A 6:30 P.M.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a> o fax 7441156.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	ABRIL 15 DE 2015 A LAS 6:30 P.M.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	ABRIL 15 DE 2015 A LAS 6:31 P.M.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2015, HASTA LAS 6:00 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**  
**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	16 DE ABRIL DE 2015, HASTA LAS 6:01 P.M	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.	ABRIL 17 Y 20 DE 2015.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	ABRIL 21,22,23 DE 2015 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	ABRIL 21,22,23 DE 2015 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	ABRIL 21,22,23 DE 2015 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico <a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a> o fax 7441156.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN	ABRIL 21,22,23 DE 2015 EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	ABRIL 24 DE 2015	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**NOTA:** No obstante lo anterior, las fechas y horas dispuestas en el cronograma, atenderán lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013; así mismo, los documentos que se surtan en el trámite procesal estarán a disposición de los interesados en la Secretaría para la consulta del documento físico en la fecha en que fueron proferidos

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LINA MARIA MESA MONCADA**  
Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

Proyectó: Vanessa Arredondo Cataño. Abogada Contratista  
Revisó Y aprobó: Dra. Isabel Cristina Carvajal Ramos, Directora de Contratación.